

AVISO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE DECLARAR INMUEBLE ESTORBO PÚBLICO

En cumplimiento con el "Reglamento para el Manejo, Identificación y Restauración de Propiedades Inmuebles en el Municipio de San Juan", Art. 15.101 et seq. del Código de Urbanismo del Municipio de San Juan, aprobado mediante la Ordenanza Núm. 1, Serie 2021-2022, se notifica a los propietarios, poseedores, titulares registrales y/o personas con interés de los inmuebles que se enumeran a continuación, la Declaración de Estorbo Público por parte del Municipio de San Juan.

2024-EP-0011059

Catastro # 143-090-441-11-901

CASA B CARR. 842 CAIMITO SAN JUAN PUERTO RICO 00926

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted EMILIO GUZMÁN REINA, SU ESPOSA FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 26 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000127

Catastro # 062-076-095-38-001

1233 CALLE CALI URB. PUERTO NUEVO GOBERNADOR PIÑERO SAN JUAN PUERTO RICO 00920

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted SÁNCHEZ MELO ANTHONY GABRIEL, SU ESPOSA FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 26 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000210

Catastro # 087-007-995-10-000

7B CALLE PAGANINI HILLS BROTHERS SABANA LLANA NORTE SAN JUAN PUERTO RICO 00924

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted DEPT. DE LA VIVIENDA / CRUV que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 26 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000349

Catastro # 063-034-111-49-000

149 CALLE PACHECO B0. ISRAEL ORIENTE SAN JUAN PUERTO RICO 00921

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted CRUV que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 26 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000404

Catastro # 086-027-307-10-861

1400 CALLE 36 S.O. URB. CAPARRA TERRACE GOBERNADOR PIÑERO SAN JUAN PR 00921

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted CRESPO PÉREZ MANUEL ANTONIO, SU ESPOSA FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 26 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000452

Catastro # 062-068-067-11-001

421 CALLE APENINOS URB. PUERTO NUEVO GOBERNADOR PIÑERO SAN JUAN PUERTO RICO 00920

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted CARMEN DÍAZ DÍAZ, SU ESPOSA FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 26 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2024-EP-0008409

Catastro # 063-064-283-18-802

572 R. LLOVET (PAMPLONA) URB. VALENCIA HATO REY SAN JUAN PR 00919

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted SUIC CARERAS DAVILA GLORIA M., CARRERAS JUAN FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 26 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2024-EP-0008328

Catastro # 115-041-667-10-001

323 CALLE PÍO BAROJA URB. SEÑORIAL CUPET SAN JUAN PR 00926

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted GUERRA ALBUERNE JOSE, FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 14 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 14 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 26 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000189

Catastro: 063-079-346-15-001

860 CALLE FILIPINAS URB. COUNTRY CLUB SAN JUAN PUERTO RICO 00924

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted GUZMÁN RIVERA JULIO, FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS, que el 14 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 14 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 29 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2024-EP-001010

Catastro # 086-070-298-04-001

1557 AVE. PONCE DE LEÓN RÍO PIEDRAS SAN JUAN PR 00909

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted TARGET MARKETING SERVICES INC. que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 26 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000578

Catastro # 062-099-537-03-001

991 CALLE PUERTO PRÍNCIPE URB. LAS AMÉRICAS GOBERNADOR PIÑERO SAN JUAN PR 00921

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted CAPELLA CASSELLAS MANUEL, SU ESPOSA FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 26 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000583

Catastro # 087-032-658-14-001

1231 CALLE D BDA. VENEZUELA RÍO PIEDRAS PUEBLO SAN JUAN PUERTO RICO 00926

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted LÓPEZ ABRIEL JUAN J., SU ESPOSA FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 26 de mayo de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000694

Catastro # 062-088-117-33-001

607 CALLE ARDENAS URB. PUERTO NUEVO GOBERNADOR PIÑERO SAN JUAN PUERTO RICO 00920

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted CEIDE VEGA JOSE, SU ESPOSA FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 26 de abril de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000879

Catastro # 086-009-349-17-802

857 CALLE 49 S.E. URB. REPARTO METROPOLITANO GOBERNADOR PIÑERO SAN JUAN PUERTO RICO 00921

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted VÍCTOR J. SÁNCHEZ, SU ESPOSA FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 26 de abril de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000881

Catastro # 062-097-169-11-001

718 CALLE BULGARIA URB. PUERTO NUEVO GOBERNADOR PIÑERO SAN JUAN PUERTO RICO 0092

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted LASA RAFAEL ÁNGEL, SU ESPOSA FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 26 de abril de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000168

Catastro # 086-026-296-02-001

1426 CALLE 18 S.O. URB. CAPARRA TERRACE SAN JUAN, PR 00921

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted MORALES ROSARIO PABLO, SU ESPOSA FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIAS COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 26 de abril de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

Se le percibe a cualquier parte adversamente afectada por la presente determinación, que podrá recurrir ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, dentro del término de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de archivo en autos de la copia de la notificación de la decisión del Municipio y/o de la publicación del edicto, lo que sea posterior, para apelar la presente determinación de conformidad con el Artículo 1.050 del Código Municipal.